

**PROCEDIMIENTO DE LICITACION DEL SERVICIO ASISTENCIA TECNICA EN PROCESADO DE MUESTRAS DE MICROARNS PARA EL PROYECTO FIS TITULADO "IDENTIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE BIOMARCADORES PERIFÉRICOS PARA EL DÉFICIT NEUROCOGNITIVO EN EL TRASTORNO BIPOLAR, DEPRESIÓN, ESQUIZOFRENIA Y DIABETES"**

**EXPEDIENTE: PNEG 10/2015**

**RESOLUCION ORGANO DE CONTRATACION**

Mediante la presente se procede a adjudicar el contrato de Servicio de asistencia técnica en procesado de muestras de microARNS ya purificados.

La Fundación INCLIVA ha llevado a cabo el Procedimiento de Adjudicación para la contratación de Servicio de asistencia técnica en procesado de muestras de microARNS ya purificados en el marco del Proyecto FIS titulado "Identificación y validación de biomarcadores periféricos para el déficit neurocognitivo en el trastorno bipolar, depresión, esquizofrenia y diabetes" con un importe de licitación de 27.300,00€ (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS EUROS).

Una vez cumplidos los trámites que fija el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, atendiendo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y de conformidad con lo establecido en la Ley, el órgano de contratación de la Fundación INCLIVA, haciendo uso de las competencias delegadas por el Patronato,

**RESUELVE**

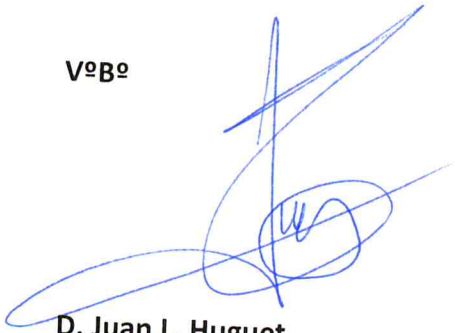
- I. Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151., el contrato de Servicio de asistencia técnica en procesado de muestras de microARNS ya purificados en el marco del Proyecto FIS titulado "Identificación y validación de biomarcadores periféricos para el déficit neurocognitivo en el trastorno bipolar, depresión, esquizofrenia y diabetes" con un importe de licitación de 27.300,00€ (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS EUROS) más IVA a la empresa EpiDisease, S.L. atendiendo al certificado de Exclusividad y considerando que cumple los requisitos establecidos en el pliego.
- II. El precio máximo del contrato IVA excluido es de 27.300,00€ (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS EUROS).
- III. Disponer de un gasto de 27.300,00€ (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS EUROS) más IVA con cargo al presupuesto de 2015 Y 2016.
- IV. Comunicar al licitador esta Resolución.
- V. Requerir al adjudicatario para que presente por Registro de Entrada de la Fundación INCLIVA la siguiente documentación:
  - Fotocopia del DNI de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación.
  - Certificado de estar dado de alta en el IAE

- VI. Proceder a la formalización del contrato dentro del plazo máximo de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que el adjudicatario presente la documentación requerida.
- VII. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de la Fundación INCLIVA, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación de la misma a los licitadores.

Esta Resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente alegaciones ante el órgano de contratación de la Fundación INCLIVA en el plazo de 1 mes o bien interponer demanda ante la jurisdicción civil de acuerdo con el artículo 21.2 de la LCSP.

Valencia 18 Junio de 2015

VºBº



**D. Juan L. Huguet**

**Dtor. Económico Financiero**

**D. Josep Redón**

**Director Científico**



**D. Luis Martí Moreno**

**Vicepresidente de la Junta de Patronos**